



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUARI

“Unidos para trabajar por el Gran Cambio”

“Año del Centenario de Machu Picchu Para el Mundo”

Ordenanza Municipal N° 010 - 2011 - MPH.

Huari; 15 SET. 2011



POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Huari, en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de julio de 2011, aprobó el informe de la Comisión de Emergencia y Reestructuración, aprobando el proyecto del “Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huari”, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, estipulan los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; con sujeción al Ordenamiento Jurídico;



Que, conforme a lo establecido en el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna;



Que, mediante Ordenanza N° 007-2007-MPHi, de fecha 23 de Marzo del 2007 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huari, el mismo que no se encuentra acorde a las normas con las necesidades de desarrollo Administrativo e Institucional de esta Comuna;



Que, el proyecto del “Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huari” presentada por la Comisión de Emergencia y Reestructuración tiene por finalidad crear una nueva estructura enmarcado en el desarrollo moderno y eficiente, haciendo competentes los sistemas de gestión municipal y administrativas, bajo un principio permanente de cambio e innovación, para hacer realidad el bienestar de la comunidad;



Que, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de julio de 2011, se ha visto la Nueva Estructura Orgánica y Funcional conforme al D.S. N° 043-2006-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, por parte de las entidades de la Administración Pública.

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”, con el voto Unánime de los Señores Regidores presentes, el Concejo Municipal ha aprobado la siguiente:

Jr. Ramón Castilla 470
Huari – Ancash
Telefax:(043) 453109
Telf.:(043) 453378
453005
<http://www.munihuari.gob.pe>



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUARI

“Unidos para trabajar por el Gran Cambio”

“Año del Centenario de Machu Picchu Para el Mundo” 010



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huari, que consta de 07 Títulos, 09 Capítulos, 107 Artículos y 11 Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales, la misma que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.



ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el Nuevo Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huari, que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Derogar toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.



ARTICULO CUARTO.- La presente Ordenanza Municipal entrara en vigencia al día siguiente de su publicación tal como lo dispone el Art. 44° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente Ordenanza Municipal en la página Web de la Municipalidad Provincial de Huari: www.munihuari.gob.pe, encargándose su cumplimiento a la Oficina de Sistemas e Informática.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



TMABI/AMPH,
YSTO/IGM,
OLVT/Proy.
HI-15-09-2011.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
ALCALDE
Prof. Teodoro Moisés Acuña Benites
ALCALDE PROVINCIAL
HUARI - ANCASH

Jr. Ramón Castilla 470
Huari – Ancash
Telefax:(043) 453109
Telf.:(043) 453378
453005
[htt://www.munihuari.gob.pe](http://www.munihuari.gob.pe)